

DECRETO Nº 1510.

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2019

VISTOS:

Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 05.08.2019 por Taller de Corte y Confección Chiguayante autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 05.08.2019; Ordinario N° 1212 de fecha 13.08.2019 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 316/2019, de fecha 21.08.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 09/2019, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000 de la I.Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados, de fecha 09.04.2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

DECRETO:

- APRUÉBESE la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN MEJORO LA CONFECCIÓN" presentado por el TALLER CORTE Y CONFECCIÓN DE CHIGUAYANTE.
- 2. **DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) destinado para la compra de implementación que consiste en una máquina de coser recta y una máquina de costura overlock industrial.
- 3. **DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) para compra complementaria de mobiliario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO O

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PTS/pfg DISTRIBUCION

Alcaldía.

• Dirección de Administración y Finanzas

• Dirección de Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal

RETARIA MUNICIPALITA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 8 AGO. 2019

PROGEDENCIA: Al eleccohora/3